

CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Secretaría General

Servicio de Régimen Jurídico

Avenida de las Américas 2

06800 Mérida

Referencia: JACC/mjrt

Asunto: No inclusión del plan de actuaciones.

JOSE ANTONIO CABRERA CHAVES, Jefe de Servicio de Control de Mercados del Instituto de Consumo de la Junta de Extremadura

INFORMA

Que en relación con la aportación al expediente de la identificación del proyecto en el plan de actuaciones o bien sobre las razones de urgente e imperiosa necesidad u otras circunstancias que motiven su no inclusión en el mismo, ha de ponerse de manifiesto que, a la fecha de emisión del presente informe, la Consejería de Salud y Servicios Sociales carece del plan de actuaciones previsto en el artículo 35.3 a) de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura, sin que en consecuencia pueda darse cumplimiento al requisito exigido en el artículo referido. Por otra parte, dada la finalidad de estas subvenciones y el perfil de destinatarios de las subvenciones objeto de este decreto, se considera motivada su no inclusión en el mismo, siendo urgente y necesario la tramitación del decreto objeto de moción, habiéndose declarada dicha urgencia previa resolución de la Secretaría General de fecha 6 de noviembre de 2025".

Atentamente,

Mérida, a fecha de firma electrónica

JEFE DE SERVICIO DE CONTROL DE MERCADOS

Csv:	FDJEXYR46YBGB2WLSNBA4U3NX54BS4	Fecha	20/11/2025 09:41:04
Firmado Por	JOSE ANTONIO CABRERA CHAVES - J. Serv. De Control De Mercados		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

